

Objetivo	Establecer los mecanismos por los que se corrige los incumplimientos detectados por agentes externos al centro (servicio de calidad institucional o agencias externas de calidad).		
Alcance	La gestión del centro, en general, y las titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Se aplica cada vez que se comunique oficialmente al Centro algún tipo de “no conformidad” o “no conformidad potencial”.		
Responsable	Vicedecano/a con competencias en calidad.		
Edición	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; simplificación del desarrollo del procedimiento; corrección de responsabilidades; y adecuación a las normativas vigentes.		
Grupos de interés	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC03 Reglamentos de la Facultad: https://feet.ulpgc.es/la-facultad/normativa-y-reglamentos/ Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia3-4. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Detección de la no conformidad (NC) o no conformidad potencial (NCP)	Vicedecanato con competencias en calidad	6 años
	Planificación de la mejora de la NC o NCP	Vicedecanato con competencias en calidad	6 años
	Seguimiento de la mejora de la NC o NCP (ver Informe Anual del Centro e Informes de Seguimientos)	Vicedecanato con competencias en calidad	6 años

Aprobado por la Junta de Facultad el 30/06/2026

Fdo.: María Victoria Ruiz Mallorquí (Decana de la FEET)

Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Decano/a (PDI)	Recepción de la NC o NCP, comunicación al vicedecano/a con competencias en calidad y asignación del/los responsables de las mejoras (cuando proceda).	Las NC o NCP se obtienen de informes de evaluación externos al centro, de universidad o de agencias de calidad externas. Y pueden ser de evaluación de títulos o evaluación de centros.
2	Vicedecano/a con competencias en Calidad (PDI) e implicados en las mejoras	Análisis de la NC/NCP y emisión de un plan de mejoras.	
3	Equipo Decanal (PDI)	Revisión y aprobación del plan de mejoras.	
4	Junta de Facultad (PDI, Estudiantes y PTGAS)	Aprobación de las medidas adoptadas (cuando proceda).	Dependiendo de la envergadura de las acciones adoptadas, podrá ser necesario la aprobación de éstas por Junta de Facultad.
5	Responsables de las acciones del plan de mejoras	Ejecución del plan de mejoras (según la planificación de las mejoras).	
6	Vicedecano/a con competencias en Calidad (PDI)	Realizar un seguimiento de la ejecución del plan de mejoras.	En el Informe anual del centro y en los Informes de seguimiento (cuando proceda)
7	Equipo Decanal (PDI)	Aprobación del seguimiento del plan de mejoras (cuando proceda).	